



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 01160-2019-P-CSJAY/PJ

Ayacucho, 31 de diciembre de dos mil diecinueve.

**VISTO;** el oficio AD. N° 133-2019-SMDP-CSJAY/PJ, remitido por el Presidente de la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Puquio de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, con Proveído N° 00346-2019; y,

### CONSIDERANDO:

1. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, encontrándose facultado para dictar disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, a fin de mejorar el funcionamiento y organización de los órganos jurisdiccionales y administrativos que forman parte del Distrito Judicial a su cargo.

2. Mediante el oficio del visto, el Presidente de la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Puquio solicita autorización para el desplazamiento de los señores Magistrados miembros de esta Sala Superior, Luis Alberto Vega Rodríguez y Ricardo Ramos Valderrama, así como de la señorita Relatora Katherine Melissa Carrasco Gavilán, a la ciudad de Ica, para el día viernes 20 de diciembre del presente año, con la finalidad de desarrollar las diligencias programadas, conforme se tiene del cuadro de audiencias adjunto al presente.

3. Estando a lo solicitado y a los fines jurisdiccionales de la misma, corresponde autorizar el desplazamiento a la ciudad de Ica de los señores magistrados integrantes de la Sala Mixta Desconcentrada Permanente de Puquio y de la servidora judicial en referencia.

4. Por lo expuesto, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de sus atribuciones previstas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** en vía de regularización el VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS de los magistrados Luis Alberto Vega Rodríguez y Ricardo Ramos Valderrama, Jueces Superiores de la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Puquio de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, así como de la servidora judicial Katherine Melissa Carrasco Gavilán (Relatora), a la ciudad de Ica por el día 20 de diciembre del año en curso, con la finalidad de desarrollar las diligencias programadas, conforme se tiene del cuadro de audiencias adjunto al presente.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a los señores magistrados y personal cuyo desplazamiento se autoriza, dar estricto cumplimiento a la Directiva N° 02-2016-P-CSJAY/PJ, sobre "Pautas a seguir por las Salas Superiores, Juzgados Mixtos




y/o Especializados del Distrito Judicial de Ayacucho, para la programación de diligencias judiciales fuera del local judicial", bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Administración Distrital provea y/o *reembolse* los viáticos que correspondan, tanto a los señores magistrados, así como a la servidora judicial referida, por el día 20 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ayacucho, de la Gerencia de Administración Distrital y de quienes corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



\_\_\_\_\_  
José Donaires Cuba  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Ayacucho  
PODER JUDICIAL